



CARTA NOVENA.

OCURRENCIAS DE ZACATECAS.

Mexico 5 de Diciembre de 1843.

Mi querido amigo: Pronunciado Tres Palacios en Tejas por el gobierno de Iturbide, se le mandó restableciese allí el orden; mas como para ello necesitase 200 fusiles para su tropa, los pidió á los cívicos de Zacatecas, que se resistieron á dárselos; entró en la ciudad en actitud hostil, y emprendió sacar este armamento del cuartel de éstos; mas él fué herido: por esta calaverada perdió la nacion uno de sus mas denodados oficiales del ejército. Este individuo era conuño del general Negrete.

OCURRENCIAS DEL BAJIO.

En la noche del 15 de Junio recibió aviso el gobierno, del general D. Luis Cortazar, de que el brigadier D. Gaspar Lopez se habia levantado, so color de que hallándose en el gobierno el general Negrete, trataba de entregar la nacion á los españoles. Semejante patraña era digna de tal cabeza, aunque forrada en una peluca. Lopez era un soldado brutal formado en la escuela de Iturbide, que lo apreciaba por su valor: habia estado mucho tiempo de comandante en Silao, y muy ejercitado en las correrías y matanzas

que se hacian en aquella época, y al fin murió batiéndose cuando la revolucion de la Acordada, á la cabeza de su regimiento, en una de las calles cerca de San Agustin. Avisaba tambien Cortazar que tenia no poca fuerza. Tambien en Querétaro habia habido una fuerte asonada la mañana del 12 del mismo mes, pues reunidas las corporaciones de aquella ciudad proclamaron la federacion, escitadas por los de Valladolid, y se reunieron con aquella provincia y la de Guanajuato, levantando una acta, en que acordaron:

“Que se haga entender al soberano Congreso por medio del gobierno de México, que la morosidad en expedir la convocatoria habia originado los males en que la nacion se hallaba envuelta, los cuales habian obligado á los sublevados á levantarse prontamente para evitar la anarquía. Que la junta provincial de Querétaro habia recibido con agrado la noticia del pronunciamiento hecho por las guarniciones de Celaya y villa de San Miguel el Grande, por el sistema republicano federal, y en su consecuencia aprobaba dicha junta los nombramientos que se habian hecho de primer gefe en la persona del brigadier D. Miguel Barragan, y de segundo D. Luis Cortazar, situándose las divisiones militares donde dichos gefes tuviesen por conveniente.

Que no se reconoceria al Congreso mas que con el carácter de convocante; pero que sin embargo se obedecerian sus órdenes cuando á juicio de las provincias reunidas resultase en pro de ellas.

Que se daria conocimiento á las juntas provinciales de Michoacan y Guanajuato, invitándolas con la union y ofreciéndolas conservar su tranquilidad con el ejército.

Acordóse tambien no admitir desertores del ejército, el cual seria mantenido á espensas de las tres provincias, y por lo respectivo á los escuadrones del número 6 de caballería, que ecsistia en Querétaro, se les dejaria en total libertad de permanecer allí ó retirarse.

Dijose que este acuerdo no tendria efecto hasta que no se contestase de conformidad por las diputaciones de Guanajuato y Valladolid.”

Poco talento era necesario para conocer por estas disposiciones que los queretanos estaban en delirio. Con modo muy urbano se los hizo entender el secretario de Relaciones, diciéndoles, que la junta habia elogiado al gobierno como al mas justo y liberal de todos el dia 7, y el 14 sin el menor motivo superveniente le habia ultrajado

del modo mas vilipendioso. Semejante inconsecuencia se atribuyó al influjo del diputado D. Ramon Martinez, de Querétaro, que se habia desertado del Congreso, en compañía de otro de igual calaña de Guadalajara. Querétaro no tuvo que responder á este reproche, y se disculpó con el estado de las *circunstancias*; último recurso á que apelan los que en sus operaciones afrontan los principios de justicia. V. tambien se la disculpará, reflexionando que la tal junta estaba aguijoneada simultáneamente por Guadalajara, general Santa-Anna, Valladolid, San Luis Potosí y Guanajuato, cuyas provincias enviaron sus diputados á Celaya, para instalar allí un Congreso que tomara las riendas del gobierno, en el caso que faltara el general de México. Tal fué el achaque tomado para tan extravagante resolución. Daba sin embargo cuidado, pues habia cabezas pensadoras y *ambiciosas*, capaces de hacer harto mal, y sobre todo, porque se apoyaban en la fuerza, que es *última ratio regum*. Por fortuna de la nacion ésta la mandaba el *brigadier Barragan*, hombre honrado, hombre de paz, caballero en toda la estension de la palabra; su mérito no se conocia entónces en sus quilates; pero el tiempo y sus servicios los descubrieron, por lo que su nombre se pronuncia con respeto y gratitud.

El dia 1º de Julio en junta de generales que presidió, se redactó la siguiente acta, que presento como documento digno de nuestra historia. Dice así:

“Buscar la salud de la patria es el primer deber de todo ciudadano. El medio único de tocar á tan glorioso fin, es uniformar la opinion. Tales han sido las miras del ciudadano *Miguel Barragan*, y que ha tenido siempre á la vista. Estos justos deseos se han aumentado en él, viéndose proclamado comandante general de Valladolid, Querétaro y Guanajuato, así por los ciudadanos libres que componen aquellas provincias, como nombrado por el supremo poder ejecutivo.”

Para dar, pues, el lleno á cargo tan interesante y sagrado, creyó indispensable convocar á los representantes de estas provincias, y á los generales ecsistentes en la de San Luis Potosí, para una entrevista en esta ciudad, á la que convenidos, se verificó la tarde de este dia, presentándose al efecto en la casa de su morada los ciudadanos brigadier Luis Cortazar, comandante general de Querétaro; coronel Pedro Otero, de Guanajuato; coronel José María del Toro, con poderes amplos del general Santa-Anna, teniéndolos iguales

el ciudadano Barragan del brigadier José Gabriel Armijo, los cuales manifestó en el acto. Hizo presente el espresado general el objeto de la junta, y despues de una larga, sostenida y escrupulosa discusion, en la que se nombró secretario de esta junta, á pluralidad absoluta de votos, al ciudadano José María Márquez, se acordaron los siguientes artículos:

Primero. Siendo de absoluta necesidad para evitar la anarquía, reconocer un punto central de unidad, éste deberá ser el supremo poder ejecutivo, tanto por reunirse en él la legitimidad de su nombramiento, cuanto por hallarse compuesto de individuos que mas merecen la confianza pública y de toda la nacion, y ser sus virtudes notoriamente conocidas, por cuyas poderosas causas jamas se ha pensado sustraer de su obediencia.

Segundo. Las tropas de dichos gefes reunidos se obligan á sostener á toda costa la opinion general de las provincias, en que se haya esplicado por sus comisionados nombrados ya al efecto.

Tercero. Esta resolución se hará saber á los comisionados por las provincias de Valladolid, Potosí, Guanajuato y Querétaro, para que reunidos á la mayor brevedad, manifiesten con toda libertad cuál sea la opinion de sus comitentes.

Cuarto. Reconoce igualmente esta junta por general en gefe de las tropas residentes en las citadas cuatro provincias, al ciudadano brigadier Miguel Barragan.

Esta junta se instaló (como ya se ha dicho) en 1º de Julio de 1823; mas en la sesion de 18 del mismo mes el supremo gobierno participó al Congreso, que quedaba enteramente disuelta. La diputacion provincial de Guanajuato declaró ser innecesaria su existencia, y retiró á su apoderado de Celaya. Tan inopinada resolución se debió al influjo directo del ministro D. Lucas Alaman, y á la energía con que la resistió el gefe político de aquella provincia Lic. D. Manuel Cortazar.

Mi pluma se cansa de referir locuras, atentados y desafueros cometidos con la representacion nacional, y con abuso de la sencillez y bondad de nuestro pueblo; pero no de tributar los homenajes de aprecio y respeto, debidos á la sabiduría y fina política del ministro Alaman. Puesto al frente de los negocios, y con el timon de la nave del estado, entónces supo dirigirle á salvamento. A despecho de sus enemigos, yo aseguro que en estas circunstancias afflictivas, él salvó la patria, que estaba á punto de hundirse en el caos de una anar-

quía militar. Tributaré igual homenaje á la sombra generosa del brigadier D. Miguel Barragan.

CONJURACION DESCUBIERTA EN PUEBLA.

En 1º de Junio de 1823 el gobierno mandó arrestar por mano del marques de Vivanco, diez y ocho individuos, cómplices de una conspiracion en Puebla, á cuya cabeza estaba un F. Adorno; mas como éste llevaba muy estrecha amistad con el obispo de aquella ciudad, y se temió que estuviera incurso en dicha conspiracion, el gobierno mandó que suspendiera su regreso á aquella diócesis.

Por las actuaciones practicadas en el sumario, resultó ingerido en dicha conspiracion D. Manuel del Callejo, diputado al Congreso por Puebla, el que fué arrestado la noche del 7 del mismo mes. No nos hizo fuerza esta ocurrencia, pues desde Julio del año anterior tambien habia sido procesado con otros conspiradores; quedó impune, y ademas tuvo despues tan poca delicadez, que se presentó muy tranquilo en el Congreso, y el presidente (que lo era el general Herrera) le mandó decir que se saliese, porque escandalizaba su presencia.

En 26 de Junio se descubrió otra conspiracion casi en los momentos de estallar, de oficiales que llaman de la *vida airada*, que adunados con Pio Marcha y con el que, siendo diputado, sirvió de lacayo de Iturbide, el dia en que fué proclamado emperador. Proyectaban acefalar la nacion, matando á sus primeros funcionarios, y robar á mansalva cuanto pudiesen. Con tal motivo, el ministro Lallave, al dar cuenta al Congreso de esta fechoría, contra la que invectivó con una elocuencia patética y varonil, solicitó que se diese una ley que acelerase los trámites de las causas. El presidente, general Teran, apoyó esta pretension, pues en su concepto las leyes vigentes no bastaban para contener tales desmanes, y aunque el ministro protestó que renunciaria el empleo si no se otorgaba á su pretension, la tal ley no se dió sino hasta el 27 de Septiembre. Por virtud de ella se sometieron los sediciosos y ladrones (que son sinónimos) á un consejo de guerra para ser juzgados *militarmente*. ¡Válgame Dios, y cuánto, cuánto se ha declamado contra esta ley, hasta llamarla la espada de Damocles; el arma fatal de que han usado alternativamente los partidos para vengarse! ¿Pero quiénes han sido los declamadores? Los que

se meten en revoluciones, no los hombres de bien, no los pacíficos, que comen de lo que trabajan, y no roban ni asesinan. No desconozco que es una ley de circunstancias; pero á tal punto habian llegado éstas, que era necesario adoptarla como tabla en naufragio. ¿Qué otra cosa es la ley si *habeas corpus ad captivitatem* de la nacion inglesa, sino una ley de esta naturaleza? ¿Qué son sus leyes severas de una escrupulosa policia en la misma nacion, en ese país tan decantado y de libertad clásica? ¿Cómo se quiere gobernar de la misma manera á un pueblo que vive en profunda paz, como á otro que se halla en el torbellino de agitaciones y zozobras? ¿Quién tachará de mal piloto al que hace arrojar al mar una parte del cargamento de la nave que guia, cuando si por conservarlo, la nave se espone á que perezcan su tripulacion y pasajeros? ¿Acaso un médico trata de una misma manera á un enfermo de poca monta, que da muchas esperanzas de vida, que á otro á quien ataca una apoplejía fulminante? Claro es que no; mas sea de esto lo que quieran los liberales ecsaltados, contra esperiencia no hay argumento, y ésta nos enseña que miéntras se observó esta ley, rebajaron un ciento por uno las revoluciones y vivimos tranquilos.

Los excesos de la junta provincial de Guadalajara habian llegado en estos dias al mas alto punto, de modo, que no pudiéndolos sufrir ya mas el supremo poder ejecutivo sin mengua de su decoro y reputacion, consultó con el Congreso sobre lo que deberia hacer. Respondiósele que si no bastaban las insinuaciones y medidas de suavidad para reprimir sus demasías, podria recurrir á la fuerza. Guadalajara respondió siempre al gobierno con una altanería insufrible, y éste nombró por gefe político al general D. José Joaquin Herrera. El general Quintanar acusó el recibo de la noticia de este nombramiento, pero sin decir si lo recibiria y reconoceria por tal gefe. Empeñó su viage, y no lo admitió. Tuvo varias contestaciones sobre su entrada en el pueblo de San Pedro Piedra-gorda, sin entrar por su resistencia en Guadalajara, y tuvo que regresar desairado á México. No anduvo mas urbana la junta de Oajaca que era el girasol de la de Jalisco, pues devolvió la convocatoria del Congreso que se le mandó, y se propasó á instalar un Congreso provincial el dia 6 de Julio, ántes que se mandase por el Congreso general y diese la Constitucion.

El 18 de este mismo mes se leyeron en sesion pública, con asistencia de los cuatro ministros, las quejas que aquella junta provin-

cial daba contra los supremos poderes generales. Algo mas hubo; pues á la hora de haberse recibido allí el correo de México con la convocatoria, los facciosos, conocidos allí con el nombre de *Vinagres*, así como en Guatemala con el de *Fiebres*, reunieron al pueblo en asonada, y proclamaron la independencia de México, que apoyó el gefe que entonces capitaneaba, el hombre mismo que volviendo sobre sus pasos, hoy rige aquel pueblo.

Al dia siguiente, una comision que nombró la junta provincial, los militares de su guarnicion y el ayuntamiento, presentaron unas que llamaban bases provisionales, y sobre las quese pretendia emancipar aquella provincia: tal es su rubro, y que para perpetua ignominia se imprimieron de pésima letra; en su novena base se decia: "Las providencias que dimanen de México, ya no regirán, y á los actuales diputados que allí residan, se les mandará órden para que se retiren, sin demorarles las dietas por el tiempo de sus demoras voluntarias."

Al leer este papel el ministro Alaman al Congreso, prorumpieron los diputados en una general risotada lejos de indignarse, y fué correspondida por el pueblo de las galerías. Aumentóse la burla, y creció la zambra, cuando concluyen los que suscriben su esposicion al gobierno, pidiendo *que se apruebe por el mismo* su separacion de México.... Si tal papel se hubiera escrito en una jaula de locos de San Hipólito, acaso se habria hecho con mas cordura; sus autores eran muy dignos de ocupar un lugar en aquella casa de Orates. Mientras esto pasaba en las provincias, en México se cometian escesos de otra especie; por ejemplo, robarse la custodia de la iglesia de la Merced. En el Congreso se discutia la convocatoria, y en ella se pulsaban muchas dificultades, ora sea por espíritu de partido, que dividia nuestra sociedad en borbonistas, iturbidistas y republicanos; subdividiéndose éstos entre federalistas y centralistas; por la falta de hombres ilustrados, capaces de dirigir la nacion, y de grandes propietarios, acaso únicos capaces de llenar estos puestos por la independencia en que las riquezas ponen á los hombres para obrar lo mejor á fin de conservarlas, cuando no por amor al órden y á la justicia.

Efectivamente, si pudiera darse una reunion numerosa de grandes propietarios, ellos por conservar sus bienes alejarian todo espíritu de discordia; ¿mas cómo podrá encontrarse esta porcion de sugetos, tan necesaria en un pais donde es pequenísimos el número de

los propietarios? Este grande mal se trataba de reparar, supliéndolo con abogados y clérigos, en quienes suponian una propiedad ó riqueza moral; pero en esto se engañaban. El abogado cuenta con su subsistencia en el lugar donde reside y está acreditado; pero parece si se le saca de él para otro donde no tiene relaciones ni es conocido, donde necesita hacer grandes gastos de traslacion y establecimiento de casa, para sí y su familia, por la dificultad de cobrar las dietas, que por lo comun no las hay; y he aquí unos hombres en pais ageno, condenados á la miseria, y espuestos á vender los intereses de la nacion en el Congreso por no morir de hambre. Si el diputado es clérigo, el espíritu de corporacion le hace inclinarse á favor de la gerarquía á que pertenece: ya sea por ésto, ya por no conciliarse la mala voluntad de sus prelados, y como la comision es temporal, y necesite volver á su antiguo destino, he aquí por qué carece de libertad para sostener sus principios, en que se habria mantenido firme si se hallara en otras circunstancias: muy sensible me es explicar de este modo, pero esta es la verdad, y la esperiencia me la ha comprobado.

El dia 4 de Junio el Lic. D. Juan Gomez Navarrete, ministro que habia sido de Iturbide, presentó un proyecto de convocatoria, que dedicó al Congreso. Pretendia en el artículo 4º del capítulo 1º, que.... Los *frailes* por sus prelados tuviesen derecho de sufragio en las elecciones de diputados. Algunos buscaron el artículo relativo á la representacion que deberian tener las *monjas* por medio de las mandaderas de sus conventos ó de sus sacristanes: lastimosamente se le olvidó esta peregrina idea: la lectura nos hizo poner una cara de ximios, y muchos dieron un suspiro de compasion por este gran político.

El dia 10 del mismo mes, discutido en general el proyecto de convocatoria, que impugnaron los eclesiásticos Becerra, Algándar y Lallave: este último, reservándose no hablar por su opinion privada, sino por la del gobierno, en cuanto á las restricciones puestas á los clérigos, como secretario del Despacho protestó altamente que el gobierno deseaba que las elecciones tuviesen toda la libertad posible... pero... que... Al decir estas palabras se encaró con aspecto sañudo y lleno de vehemencia al presidente; se puso de jarras, se afirmó en las puntas de los pies, y este gesto y el fuego que brillaba en sus ojos y gesticulaciones, dieron á entender que *amenazaba*.... Así lo entendieron algunos: yo me quedé ignoran-

te de lo que queria decir, y creo que habria sucedido lo mismo á *Roscio Amerino*, aunque pasaba por gran maestro pantomímico en Roma, y conocia perfectamente el lenguaje de las gesticulaciones. Publicóse la convocatoria por bando solemnísimos, en 23 de Junio, y el gobierno en su circular omitió el artículo relativo á que los diputados no pudieran ser reelectos, para no quitar la libertad á las provincias de hacerlo.

En 14 de Julio se publicó otro bando, insertándose la declaracion que hizo el Congreso, interpelado por la junta provincial de Querétaro, sobre la reeleccion. La respuesta que éste dió, fué como de oráculo, concebida en estos precisos términos.... "Se abstiene el Congreso de declarar en este punto para no coartar la libertad de los pueblos." Al oirla un diputado exclamó.... "He aquí ¡ó pan-cistas! Ya teneis el campo por vuestro; pretended ya sin embozo ocupar esos asientos erizados de espinas, y destinados á la virtud y al mérito; pero que los que poseen tan reelevantes prendas los ven con temor y sobresalto, porque temen desde ellos consumir la ruina de su patria con un *sí* ó un *no* fatal, aunque pronunciado con la mas recta intencion del mundo".... ¡Ministro Herrera! Suggestor de la disolucion del primer Congreso: mirad vuestra obra. Cuantos males sobrevengan á la nacion, reconocerán este principio, y á vos, como autor de ellos, os dirán anatema. Verémos ya si por esta convocatoria se sufocaron las pasiones, y se cortó el cáncer que devoraba el corazon del político.

Cuando el Congreso acordó la nueva convocatoria, por decreto de 21 de Mayo de 1823, en su artículo 2º dijo: "Que entre tanto se reunia el nuevo, el actual se ocupase principalmente en la organizacion de la hacienda, del ejército y administracion de justicia... y que se imprimiese y circulase inmediatamente el proyecto de Bases de república federativa, de que estaba encargada una comision."

En 28 de Mayo se leyó un discurso del diputado por Guatemala D. José del Valle, que contenia las Bases de la futura constitucion para una república federal. El P. Mier fundó su voto particular, que agradó tanto como á los que estaban por la federacion el de Valle, opinando por el establecimiento de dos cámaras. Las teorías de esta especie son como las máquinas en diseño y con buen grabado: á todos agradan á la simple vista; mas reducidas á práctica no corresponden sus movimientos, ni dan el feliz resulta-

do que se prometian sus autores. Desengañémonos, no hay gobierno malo, como sean justos los que están á su frente. Sin embargo, es necesaria una constitucion fija, cuya observancia perpetúa los imperios: los individuos mueren, mas las constituciones siempre viven; y aunque un soberano ó gobernante sea malo ó inepto, los que le sucedan podrán mejorar la suerte del Estado, aunque no tengan unas prendas realzadas y heróicas y no pasen de unos hombres comunes; gobiernan sin embargo con acierto, con solo que compasen su conducta por la constitucion que se ha dado á aquel pueblo. Pareció conveniente en aquellos dias fijar la ley de mayorazgos como ley vital, ya sea porque habia muchos interesados en ella, ya porque los mayorazgos son ruina de las naciones, que amortizan y estancan las propiedades en pocas manos, que subdividiéndose y pasando por muchas, dan impulso á la circulacion, y hacen la fortuna de muchísimas familias.

Dudábase si esta ley benéfica, venida en la época del gobierno español, comenzada á publicar en algunas de nuestras provincias, y suspendida su promulgacion en México, en el acto mismo de salir el bando de Palacio debería ó no regir en la capital.

Esta duda se discutió hasta el fastidio en varias sesiones. El agente principal que se oponia á su publicacion, era el P. Mier, y tenia por contrario al diputado Tagle, interesado *individualmente* en la promulgacion. *Mier* presentaba la anomalía mas estravagante del mundo, porque siendo popular, era al mismo tiempo el mayor aristócrata en esta parte. Echábala de linajudo, siempre hablaba de su primo el conde, de su sobrino el marques &c., y queria que la nobleza magnaticia se conservase entre nosotros en su antiguo esplendor gótico. Preciso es disculpar hasta cierto punto estas ideas, porque son tan ruines y valadis los procedimientos de nuestros llamados ciudadanos zapateros, sastres y zurradores, y han conducido tan mal en el desempeño de los empleos que se les han conferido, principalmente en los ayuntamientos, que es menester huir de ellos como de una peste.... *La cabra siempre tira al monte*, y el encino no puede dar mas que bellotas. Podrá haber uno que otro de oscuro nacimiento y de alma tan privilegiada, que se porte como un caballero; pero este es *rara avis in terra*: lo comun es lo contrario, porque la educacion y los buenos principios que facilitan las riquezas, forman en el hombre una segunda naturaleza. El honor es una fantasma, una quimera, si se quiere, pero produce